



MEMORIA JUSTIFICATIVA CONSOLIDADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CATÁLOGO ÚNICO MATERIAL SANITARIO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1. **Calificación del contrato:** Servicios

1.2. **Objeto del contrato:** MANTENIMIENTO CATÁLOGO ÚNICO MATERIAL SANITARIO

Mantenimiento del catálogo único de material sanitario del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Se concreta en:

- Gestión de altas y bajas de materiales al Catálogo.
- Gestión de solicitudes de descargas del Catálogo.
- Normalización en base a las guías de criterios del Catálogo de las propuestas de alta.
- Mantenimiento de los ficheros de la base de datos del Catálogo.
- Soporte y ayuda a usuarios del SESPA
- Mantenimiento y actualización de las guías de criterios
- Comunicación de cambios en guías y/o materiales

1.3. **División en lotes:** NO.

Justificación: No procede la división en lotes por no ser divisibles las prestaciones que se precisa contratar. Se trata de un servicio a prestar con varias funciones pero que forman parte de un único expediente

1.4. **Codificación nomenclatura CPV:**

72322000-2 Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos

1.5. **Contrato mixto:** NO

1.6. **Normativa específica que afecte a la licitación:** no procede.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 17
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15246276665702765312		



2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

Con el presente contrato, se trata de disponer los medios necesarios para el mantenimiento del Catálogo Único de Material Sanitario del SESPA al objeto de asegurar que el SESPA disponga de forma permanente de un Catálogo actualizado, válido y adecuado a las necesidades tanto de los Servicios Centrales como de los Centros de Gestión.

Para realizar este trabajo, se debe contar con el apoyo de una empresa externa especializada en la construcción y mantenimiento de catálogos de material sanitario, y que posea una base de conocimientos suficiente para la revisión y depuración que se necesita en el SESPA. Para ello serán esenciales los medios humanos que la empresa adscriba al contrato y que deberán contar con conocimiento adecuado al objeto del contrato.

Expedientes tramitados con anterioridad relacionados con esta propuesta de contratación: SC-2018-090.

3.- JUSTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

El SESPA carece de medios propios suficientes para el desarrollo del trabajo, pudiendo asumir con el personal actualmente adscrito a la sección de Catálogo el trabajo correspondiente al mantenimiento del catálogo en los grupos correspondientes a material no sanitario, servicios y productos farmacéuticos, pero no en lo tocante a material sanitario.

El servicio de mantenimiento de catálogo precisa de profesionales con conocimiento en el material sanitario, de todo tipo, desde material fungible de uso común, como gasas, vendas, jeringas, etc. hasta material destinado a actividades muy complejas, como laboratorios, cirugía, implantes, etc. El SESPA no dispone en la Sección de Catálogo único de personal sanitario o personal con formación en material sanitario con la cualificación precisa para gestionar las altas y bajas de materiales.

Por otro lado es necesario contar con personal y medios especializados en el cruce de grandes bases de datos que permita a la hora de gestionar nuevas incorporaciones aportar

	Estado del documento	Original	Página 2 de 17	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15246276665702765312		



seguridad a la hora de identificar referencias ya existentes, y no generar de ese modo altas nuevas que realmente serían duplicados.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

4.1. Presupuesto base de licitación:

Aplicación Presupuestaria	Ejercicio	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
9701/412B/227006 (Centro Gestor: 010)	2024 (7 meses)	9.096,14 €	1.910,19 €	11.006,33 €
	2025 (12 meses)	15.593,38 €	3.274,62 €	18.868,00 €
	2026 (5 meses)	6.497,24 €	1.364,43 €	7.861,67 €
	TOTAL	31.186,76 €	6.549,24 €	37.736,00 €

Desglose de costes anuales:

Costes directos:	Otros costes	H/semana	Repetición es año	Coste/hora	% aplicable	Subtotal
Horas de trabajo consultor sénior		2	52	24,18 €	100%	2.514,72 €
Horas de trabajo consultor junior		8	52	22,81 €	100%	9.488,96 €
Desplazamientos y dietas	1.100,00 €					1.100,00 €
Total costes directos						13.103,68 €
Costes indirectos:						
Gastos generales de fabricación					13,00%	1.703,48 €
Beneficio industrial (margen comercial)					6,00%	786,22 €
Total costes indirectos						2.489,70 €
Presupuesto de licitación						15.593,38 €
IVA (21%)						3.274,62 €
Presupuesto licitación IVA incluido						18.868,00€

-Convenio colectivo de referencia:



XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, precios de referencia para 2024. Las categorías de referencia son:

- Consultor Sénior: Área 3. A.1
- Consultor Junior: Área 3. B.1

Se estima una antigüedad de 3 trienios para el perfil Consultor Sénior y de 2 trienios para el perfil Consultor Junior.

-Justificación no desglose: no procede.

4.2. Valor estimado:

Presupuesto licitación	Prórrogas	20% Modificación	Total
31.186,76	0,00 €	6.237,35 €	37.424,11 €

4.3. Método de cálculo del valor estimado:

El valor estimado se ha calculado tomando en consideración para su cálculo el importe del presupuesto de licitación, IVA excluido, las prórrogas y la modificación prevista para el presente contrato.

4.4. Sistema de determinación del precio: a tanto alzado

5.- DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

5.1. Duración del contrato: 24 meses.

5.2. Prórrogas: No

5.3. Lugar de ejecución o entrega:



El Servicio se prestará desde las instalaciones del adjudicatario, mediante conexión VPN al sistema informático de gestión de expedientes de alta/baja/descarga del catálogo único de material sanitario del Servicio de Salud del Principado de Asturias que será facilitado por el SESPA.

6.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1. Tramitación del expediente: ordinaria.

6.2. Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto simplificado abreviado.

7.- CAPACIDAD DE OBRAR

Habilitación empresarial o profesional: no procede.

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

8.1. Clasificación: no procede.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 77.1b) de la LCSP, no se indica clasificación dado que el objeto del contrato no se encuentra incluido en el ámbito de clasificación de ninguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo al CPV del contrato.

8.2. Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación 31.186,76 €, sin IVA.

Justificación: en la actualidad, con este requisito de solvencia, quedaría garantizada la liquidez del adjudicatario durante ejecución del contrato, así como la concurrencia.

8.3. Solvencia técnica o profesional:

El importe anual de los suministros/trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el año de mayor ejecución en los tres

	Estado del documento	Original	Página 5 de 17	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15246276665702765312			



últimos años deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación 31.186,76 €, sin IVA.

Justificación: en la actualidad, con este requisito de solvencia, quedaría garantizada la ejecución del contrato, así como la concurrencia.

8.4. Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales:

El licitador deberá adscribir al contrato los siguientes medios personales: Equipo de trabajo formado por:

- Consultor Sénior: Titulación Universitaria en Ingeniería, Ingeniería Informática o Informática. Experiencia mínima de 3 años de actividad profesional en la gestión y mantenimiento de catálogos de material sanitario para servicios de salud u hospitales y al menos participación en dos proyectos relacionados con dicha actividad.
- Consultor Junior: Titulación Universitaria en Medicina, Enfermería, Biología o Químicas Experiencia mínima de 1 año de actividad profesional en la gestión y mantenimiento de catálogos de material sanitario para servicios de salud u hospitales y al menos participación en un proyecto relacionado con dicha actividad.

Forma de acreditación de los medios:

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario deberá aportar por cada persona del equipo comprometido el Anexo III (se incluye modelo ANEXO III) debidamente cumplimentado, y firmado por el interesado y por el apoderado de la empresa con poder bastante para esta licitación. Además presentará la documentación relativa a las titulaciones y formación, que deberá acreditarse con copia de los títulos y certificados originales, para cada uno de los componentes del equipo de trabajo propuesto, los cuáles deberá reunir los requisitos de titulación y experiencia requeridos. También deberá aportar los datos personales (apellidos y nombre) de TODOS los miembros del equipo de trabajo si no fueron indicados anteriormente en la oferta debiendo quedar

	Estado del documento	Original	Página 6 de 17	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15246276665702765312			



acreditada la titulación y la experiencia en gestión y mantenimiento de catálogos de material sanitario para servicios de salud u hospitales requerida.




Esta documentación deberá presentarse firmada por el apoderado de la empresa, quien avalará su veracidad con su firma. Esa documentación deberá incluir las fechas de inicio y final de la actividad laboral a avalar, la dedicación del trabajador a esa actividad y la descripción de las tareas realizadas, así como el hospital y/o Servicio de Salud en el que se haya prestado el servicio y una breve descripción de las funciones realizadas, además de cualquier otra información que permita asociar claramente la actividad laboral acreditada con la experiencia que se pretenden avalar.

Por último, para acreditar la efectiva disposición de medios personales a aportar a la ejecución del contrato, el propuesto como adjudicatario presentará los correspondientes contratos laborales, contrato de trabajador económicamente dependiente o contrato mercantil, que acredite la disponibilidad de los medios humanos correspondientes, ya sean trabajadores por cuenta ajena o trabajadores autónomos, compromiso de contratación o precontrato laboral para el inicio del contrato.

Las titulaciones y/o certificaciones profesionales se acreditarán con copia de los documentos originales. En caso de tratarse de títulos extranjeros, será necesario un certificado de equivalencia emitido por el organismo acreditado en el Estado Español para la valoración de tales cuestiones y otorgado en un momento previo al examen de esa circunstancia por el órgano de contratación.

A cada uno de los cuestionarios de personal que se presenten, siguiendo el modelo del Anexo III se adjuntará una declaración responsable de la persona a la que dicho cuestionario va referido, de que los datos aportados por la empresa propuesta como adjudicataria se ajustan a la realidad de su experiencia profesional y por tanto que acreditan la veracidad de los mismos.

Justificación: La exigencia del compromiso de adscripción de medios personales mínimos al contrato se justifica en la naturaleza de los servicios a prestar y su

	Estado del documento	Original	Página 7 de 17
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15246276665702765312		
			



especificidad, que exige no sólo un número mínimo de personas adscritas al contrato, sino que, además, posean una cualificación y experiencia adecuadas y relacionadas con los servicios a prestar.

El licitador deberá adscribir al contrato los siguientes medios materiales:

Equipamiento necesario para la prestación de los servicios, en particular equipos informáticos portátiles, con todas las licencias de software ofimático y de gestión de proyectos instaladas y teléfonos móviles con acceso a correo y mensajería, y proveer a los miembros del equipo de trabajo con el material de oficina y fungibles necesarios.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar relación de medios comprometidos a la adscripción del contrato.

9.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática: Hasta 100 puntos.

-Fórmula:

- Precio: Hasta 55 puntos. Fórmula:

$$\text{Puntuación} = 55 \times \frac{P_{\text{lic}} - P_{\text{of}}}{P_{\text{lic}} - P_{\text{of más económica}}}$$

Siendo:

P_{lic} = Precio oferta a valorar

P_{of} = Precio oferta que se valora

$P_{\text{of más económica}}$ = Precio de la oferta más económica

Justificación elección fórmula: garantiza la proporcionalidad en la puntuación de las ofertas económicas. Se utiliza como referencia la oferta más económica que obtiene la máxima puntuación (55 puntos).

-Criterios relativos a medios humanos adscritos al contrato: Hasta 35 puntos

- Años de actividad profesional en gestión y mantenimiento de catálogos de material sanitario:

	Estado del documento	Original	Página 8 de 17
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15246276665702765312		



- Consultor Sénior: hasta un máximo de 14 puntos. Se asignará 2 puntos por año de actividad profesional en la gestión y mantenimiento de catálogos de material sanitario para servicios de salud u hospitales, por encima del mínimo requerido (3 años).
 - Consultor Junior: hasta un máximo de 8 puntos. Se asignará 2 puntos por año de actividad profesional en la gestión y mantenimiento de catálogos de material sanitario para servicios de salud u hospitales, por encima del mínimo requerido (1 año).
- Participación en proyectos de gestión y mantenimiento de catálogos de material sanitario para servicios de salud u hospitales
- Consultor Sénior: hasta 8 puntos. Se asignará 1 punto por proyecto de gestión de catálogos de material sanitario para servicios de salud u hospitales en el que haya participado como consultor principal, por encima del mínimo requerido (2 proyectos).
 - Consultor Junior: hasta 5 puntos. Se asignará un punto por cada proyecto de gestión de catálogos de material sanitario para servicios de salud u hospitales en el que haya participado por encima del mínimo requerido (1 proyecto).

-Criterios relativos a la prestación del servicio: Hasta 10 puntos

- Reducción de los tiempos de respuesta establecidos en el PPT:

ATENCIÓN		TIEMPO DE RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Atención telefónica	Dudas técnicas	< 24 horas	2 puntos
		≥ 24 y < 48 horas	1 punto
Atención a través de la herramienta de gestión	Consultas sobre material existente en catálogo	< 24 horas	2 puntos
		≥ 24 y < 48 horas	1 punto
	Solicitudes ordinarias de alta/descarga	< 24 horas	4 puntos
		≥ 24 y < 48 horas	2 puntos
	≥ 48 y < 72 horas	1 punto	
	Cambios de criterio	< 24 horas	2 puntos



		≥ 24 y < 72 horas	1 punto
--	--	-------------------	---------

Justificación de los criterios de adjudicación: tiene como finalidad asegurar la especialización y conocimientos en la realización de las labores objeto de este contrato, así como la mejora de la prestación en cuanto a los tiempos de respuesta.

9.2. Parámetros para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que respondan a los siguientes parámetros:

-Que el precio resulte inferior en 20 unidades porcentuales a la media de las ofertas. En caso de que concurra una sola empresa se considerará oferta anormalmente baja aquella cuyo precio resulte inferior en 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación 31.186,76 €, sin IVA.

-Y que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación relevantes para determinar la viabilidad de la oferta sea igual al 90 % de la puntuación total de los mismos.

10.- GARANTÍAS

10.1. Garantía Provisional: no procede

10.2. Garantía definitiva: no procede

10.3 PLAZO DE GARANTÍA: no procede el establecimiento del plazo de garantía por la naturaleza del objeto del contrato.

11.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

a) Designación: Carmen María Martínez Jefa de Sección de Catálogo del SESPA.

b) Funciones:

-Proponer la imposición de penalidades en los casos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución del contrato (artículo 194.2 de la LCSP)



-Informar acerca de si el posible retraso producido en la ejecución del contrato es por motivos imputables al contratista (artículo 195.2 de la LCSP)

-Adoptar las medidas que sean necesarias durante el periodo de ejecución de los contratos de servicios que impliquen el desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas, en la programación de las anualidades para la financiación y pago de estos contratos (artículo 308.3 de la LCSP)

-Dará instrucciones al contratista para la correcta ejecución de la prestación (artículo 311.1 de la LCSP)

c) Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato: Subdirección de Gestión de Servicios Centrales del SESPA.

12.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 Obligaciones del contratista:

El adjudicatario deberá disponer de una póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales, con entidad aseguradora autorizada, que abarque toda la duración del contrato, por un importe igual o superior al presupuesto de licitación, IVA excluido (31.186,76 €). Su vigencia deberá extenderse al plazo de ejecución del contrato (incluidas las prórrogas), debiendo acreditar al SESPA la renovación de la póliza cuando proceda.

Las previstas en la LCSP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo será obligación de la empresa disponer durante la ejecución del contrato del equipamiento necesario para la prestación de los servicios, en particular equipos informáticos portátiles, con todas las licencias de software ofimático y de gestión de proyectos instaladas y teléfonos móviles con acceso a correo y mensajería, y proveer a los miembros del equipo de trabajo con el material de oficina y fungibles necesarios.

Será obligación del contratista mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del contrato durante un plazo de 20 años.

	Estado del documento	Original	Página 11 de 17	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15246276665702765312			



12.2 Condiciones especiales de ejecución:

Se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento de las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Mediante esta condición se posibilita garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial, todo ello sin perjuicio de las posibles mejoras que pudieran tener con base en un convenio de empresa o cualquier otro título jurídico válido.

La exigencia de esta condición se entiende que no sólo no limita la competencia, sino que, por el contrario, garantiza el principio de igualdad, ya que la ausencia de un mínimo convencional produciría una alteración de las condiciones de adjudicación, quebrándose a la vez el principio de equivalencia de las prestaciones.

Esta condición especial de ejecución se configura como obligación contractual esencial.

Deberá de acreditar esta circunstancia siempre que sea requerida para ello por el responsable del contrato, en un plazo no superior a 10 días hábiles.

Además, se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de encomendar, a un gestor de residuos autorizado, la retirada de los dispositivos electrónicos utilizados para la prestación del servicio y deban ser renovados. Pondrán a disposición de la administración la documentación acreditativa de su cumplimiento cuando así fuera requerida.

A los efectos de verificar su cumplimiento, el responsable del contrato solicitará con una periodicidad anual, la documentación acreditativa correspondiente.

Esta condición especial de ejecución no tiene carácter esencial.

12.3 Modificaciones específicas del contrato: SI.

Se podrá modificar el contrato cuando se produzca un incremento en las referencias catalogadas por encima del número de peticiones estimadas recogidas en el PPT (500/mes). El importe de la modificación no podrá exceder del 20% del precio inicial.

	Estado del documento	Original	Página 12 de 17
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15246276665702765312		



El importe de la modificación, se calculará en base al coste mensual y al número de peticiones mensuales estimadas en el PPT (500), extrayendo el coste/consulta que se multiplicará por el número de consultas que se precise incrementar.

12.4 Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación: NO

12.5 Subrogación: NO

12.6 Penalidades: Se contempla una penalidad específica para el incumplimiento de la condición especial de ejecución señalada en el apartado 12.2, de un valor equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

Asimismo, en relación con los plazos previstos en el PPT, se establecen las siguientes penalidades:

ATENCIÓN	INCIDENCIA	INCUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN
Atención telefónica	Dudas técnicas	Tiempo de respuesta superior a 48 h	100 % del coste diario del total del servicio por cada 24 horas de incumplimiento, aplicable en la facturación mensual
Atención a través de la herramienta de gestión	Consultas sobre material existente en catálogo	Tiempo de respuesta superior a 48 h	100 % del coste diario del total del servicio por cada 24 horas de incumplimiento, aplicable en la facturación mensual
	Solicitudes ordinarias de carga/descarga	Tiempo de respuesta superior a 72 horas	75 % del coste diario del total del servicio por cada 24 horas de incumplimiento, aplicable en la facturación mensual
	Solicitudes urgentes de carga/descarga	Tiempo de respuesta superior a 24 horas	50 % del coste diario del total del servicio por cada 12 horas de incumplimiento, aplicable en la facturación mensual
	Cambios de criterio	Tiempo de respuesta superior a 72 horas	75 % del coste diario del total del servicio por cada 24 horas de incumplimiento, aplicable en la facturación mensual





En el caso de que el adjudicatario presente en su oferta, una mejora de los tiempos de respuesta establecidos en los Pliegos, las penalidades se aplicarán tomando como referencia para el incumplimiento los tiempos de respuesta ofertados como mejora.

Justificación: Se establecen penalidades por la demora en la realización de los trabajos que se les solicitan al considerar los tiempos de respuesta como un valor crítico para la correcta ejecución del contrato, acorde con el objeto del contrato.

13.-PAGO DEL PRECIO

13.1 Forma de pago: El contratista tendrá derecho al abono del Servicio prestado mensualmente, con arreglo al precio convenido, previa factura suscrita por la Unidad Tramitadora. El responsable del contrato remitirá a la citada Unidad Tramitadora las actas de conformidad correspondientes.

13.2 Órganos administrativos y códigos DIR:

	Órgano administrativo	Código DIR3
Oficina contable	SESPA	A03005861
Órgano gestor	DIRECCIÓN GERENCIA	A03006374
Unidad tramitadora	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN	A03006378

Centro de gestión: 010

14.-CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

14.1 **Cesión del Contrato:** NO, por las causas previstas en el artículo 214.1 de la LCSP.

14.2 **Subcontratación:** En el presente contrato no se admite la subcontratación de la realización de los servicios objeto del mismo con terceros de acuerdo con el artículo 215.2 e). Para el desarrollo de este contrato es decisiva la competencia profesional de los medios personales del contratista adscritos al contrato.

15.-Plazo en el que se deberá mantener el deber de confidencialidad: 20 años



16.-Este contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento: NO

17.-Persona de contacto para cuestiones técnicas: Se dará contestación a través del portal de contratación VORTAL.

18.-Contrato incluido en el Plan de Contratación vigente: no

	Estado del documento	Original	Página 15 de 17
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15246276665702765312	



ANEXO III. CUESTIONARIO DE PERSONAL

Datos particulares (1 hoja por empleado aplicable al objeto del contrato)

Identificación oferta:	
Empresa licitante:	

Perfil ofertado:	
Apellidos y nombre:	
Empresa de pertenencia:	

Titulación académica y/o certificaciones

Título académico y/o certificaciones solicitadas	Centro	Años	Fecha exped.	TIC

Años: duración oficial

TIC: si/no según pertenezca o no a tecnologías de la información y las comunicaciones

Nota: Se incluirán únicamente aquellas titulaciones en las que se esté en posesión del título, es decir, no se mencionaran los estudios en curso, ni los pendientes del proyecto fin de carrera.

Justificación del Perfil Profesional ofertado: se rellenará el siguiente cuadro incorporando exclusivamente información que justifique el perfil que ocuparía el trabajador: empresa en la que ha trabajado bajo el perfil profesional ofertado, y su antigüedad en la empresa bajo ese perfil profesional, así como su experiencia TIC en dicho puesto.





Perfil	Empresa	Fecha alta / Fecha baja	Meses	Actividad informática

Fecha alta/Fecha baja: ambas obligatorias, a no ser que no haya cursado baja en el último puesto

Justificación de la experiencia funcional del perfil ofertado: en la empresa licitante u otras empresas en las que el trabajador haya adquirido dicha experiencia pero sólo para la clave de la experiencia funcional del perfil ofertado.

Clave Exp. Funcional	Empresa	Fecha inicio / Fecha fin	Meses	Cliente: - Descripción del proyecto

Añadir tantas filas como se requieran pero **sólo para la clave de experiencia funcional del perfil ofertado**. Las claves a utilizar están en el catálogo de claves funcionales y tecnológicas del acuerdo marco.

Fecha inicio / Fecha fin: ambas obligatorias. Se refieren a la participación del trabajador en el proyecto.

Fecha fin: si la adscripción al proyecto no ha concluido ni va a concluir durante la fase de presentación de ofertas de la licitación a la que se concurre, se indicará como fecha fin la correspondiente al último día de admisión de ofertas de la licitación.

Nota: **Todas las fechas deberán consignarse en el formato dd/mm/aaaa**